



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 44501/2019 - LIQUIDACION HONORARIOS
AGOSTO 2019 EFCA

VISTO:

El Expediente N° 44501/2019, por el que el Coordinador General de la Escuela de Capataces (EFCA) de esta Facultad, Arquitecto AGUSTIN SATTLER, solicita autorización para la liquidación de Honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a las tareas desarrolladas por el Ingeniero MARTIN PASTOR ROCA – CUIT N° 20-07985818-9, al Arquitecto GUILLERMO RAFAEL BODENBENDER – CUIT N° 20-10906778-5, Arquitecto ROBERTO TAMBUSSI – CUIT N° 20-21756815-4 y Arquitecta MARICEL ROSANA NIETO – CUIT N° 27-16411379-0, y que están vinculadas a la administración del cronograma de actividades que se llevan a cabo en el EFCA 2019.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de la suma de \$ 13.000,00 equivalente a 20 (veinte) horas del Ing. ROCA y Arq. BODENBENDER, Y \$ 6.500,00 equivalente a 10 (diez) horas del Arq. TAMBUSSI y \$ 3.250,00 equivalente a 5 (cinco) horas de la Arq. NIETO, desarrolladas durante el mes de agosto de 2019, liquidando la misma por el concepto de Honorarios.

Que el Vice-Decanato ha tomado conocimiento del presente pedido y ha autorizado la liquidación correspondiente.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor en concepto de Honorarios correspondientes a

tareas Técnico-Administrativas llevadas a cabo en la Marco de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2019) durante el mes de agosto de 2019, a favor de los docentes que se detallan a continuación:

CUIT	DOCENTE	MES	IMPORTE
20079858189	ROCA, Martín	AGOSTO/19	\$ 13.000,00
20109067785	BODENBENDER, Guillermo	AGOSTO/19	\$ 13.000,00
20217568154	TAMBUSSI, Roberto Leonardo	AGOSTO/19	\$ 6.500,00
27164113790	NIETO, Maricel Rosana	AGOSTO/19	\$ 3.250,00

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA c/00/100 (\$ 35.750,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los Interesados, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO